



Anexo 1 del oficio número 500-05-2023-21261 de fecha 15 de septiembre de 2023, correspondiente a contribuyentes que **NO** aportaron argumentos ni pruebas para desvirtuar el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual, se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	VID140814UA3	VIDADEL, S.C. // En cumplimiento a la sentencia de fecha 18 de mayo de 2021, dictada por la Primera Sección de la Sala Superior, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el Juicio de Nulidad 14551/18-17-09-4/606/19-S1-03-04.	500-73-07-15-02-2023-4860 de fecha 08 de mayo de 2023	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	10 de mayo de 2023	26 de mayo de 2023				

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	VID140814UA3	VIDADEL, S.C.	500-05-2023-15469 de fecha 02 junio de 2023	Administración Central de Fiscalización Estratégica	02 de junio de 2023	05 de junio de 2023

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	VID140814UA3	VIDADEL, S.C.	500-05-2023-15469 de fecha 02 junio de 2023	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de junio de 2023	30 de junio de 2023





- 2 -

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	VID140814UA3	VIDADEL, S.C.	500-73-07-15-02-2023-6402 de fecha 29 de junio de 2023	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	29 de junio de 2023	31 de julio de 2023				

Apartado E.- Datos adicionales de los contribuyentes.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
1	VID140814UA3	VIDADEL, S.C.	Cuauhtémoc, Ciudad de México	Servicios de contabilidad y auditoría.	Ausencia de activos, Ausencia de personal, Falta de infraestructura

